

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.768

Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 447 del 15/04/2016 – S.G.G. – APRUEBA ESTRUCTURA, CUADRO DE CARGOS Y COBERTURA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. (VER ANEXO).	8
N° 450 del 15/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – MODIFICA PLANTA DE CARGOS. COLEGIO SECUNDARIO DE MONTAÑA N° 8214 – PARAJE EL ALFARCITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA.	8
N° 454 del 18/04/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 07/2015. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. DRA. CINTIA PAMELA CALLETTI. CARGO DE MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.	10
N° 456 del 18/04/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 24/2015. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. DRA. ROSAURA DEL CARMEN GARECA. CARGO SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO.	11
N° 458 del 18/04/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL EVENTO TECNOLÓGICO "FLISOL" – FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE- EL CARRIL.	11
N° 460 del 18/04/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL DIPLOMADO PARA EL "ABORDAJE INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.	12
N° 466 del 18/04/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 22/2015. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN DR. EDMUNDO FEDERICO ULDRY FUENTES. CARGO DE SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS.	12
N° 467 del 18/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREA EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5232 DE JOAQUÍN V. GONZÁLES – DPTO. ANTA.	13
N° 475 del 18/04/2016 – M.C. y T. – INCORPORACIÓN DE CARGO. DIRECTOR ARTÍSTICO DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PCIA.	15

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 455 del 18/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ANA MARÍA VILLALBA.	15
N° 457 del 18/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE BLANCA MIRTA MILAGRO CABEZAS.	16
N° 459 del 18/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LUISA PANTOJA SUAREZ.	16
N° 461 del 18/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE PABLO SARAVIA ARIAS.	16
N° 462 del 18/04/2016 – M.A. y P.S. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. GEOL. JORGE JUAN MARCUZZI.	17
N° 463 del 18/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARIA JIMENA GALINDO REGAZZONI.	17
N° 464 del 18/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. CECILIA BEATRIZ PEREZ DE BRIONES.	18
N° 465 del 18/04/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JUAN MANUEL DELGADO.	18
N° 468 del 18/04/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. CABO DIEGO FABIAN DIAZ. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 469 del 18/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. COLEGIO SAN MARCOS N° 8106.	19
N° 470 del 18/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. DARDO OSCAR HERRERA. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 471 del 18/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. LIDIA BERTA VACA.	20
N° 472 del 18/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. EDUARDO GIRON. POLICÍA DE LA PCIA.	20
N° 473 del 18/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. JORGE NORBERTO GONZÁLEZ.	21
N° 474 del 18/04/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. OSCAR ROSARIO COLQUE. POLICÍA DE LA PCIA.	21

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1298 del 19/04/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. LUCÍA ROSANA PEÑA Y OTROS.	22
N° 1299 del 19/04/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. DRA. MARÍA VERÓNICA MIRANDA.	22
N° 1300 del 19/04/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CHILO MAURICIO CRISTIAN.	23
N° 1301 del 19/04/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PABLO DANIEL ARCE Y OTROS.	23
N° 1302 del 19/04/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. ADRIANA LEONOR BONIFACIO.	24

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 207/16	24
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	28
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 43/16.	29
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 45/16.	29
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 46/16.	30
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 44/16.	31

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS– N° 04/2016.	31
---	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 54/16.	32
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 2860/16	32

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO– EXPTE. N° 0090034–145128/15	33
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–194.655/15	33
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–220.143/14	34

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

SECRETARIA DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE– FINCA TOTORAL DPTO. RIVADAVIA EXPTE. N° 0090227–159084/2015–0	34
SECRETARIA DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE FINCA LA CRUZ DPTO. CAPITAL – EXPTE. N° 0110018–30709/2015–1	35

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ELISA I –EXPTE. N° 19.771	38
FELIX HUMBERTO MORALES EXPTE N° 20598 – RENOVACION DE CANTERA	38

SUCESORIOS

DEL PRADO, PEDRO UBALDO– EXPTE. N° 24.698/15 –TARTAGAL	39
--	----

CLIMENT, ORENCIO JULIO- EXPTE. N° 519.099/15	39
SANTOS, MAXIMO ROMAN , CHAILE, MARIA VIRGINIA EXPTE N° 644/15 – CAFAYATE	39
AMADOR, ANDRES-FRANCISCA, CASTILLO- EXPTE- N° C 48680/99	40
PEREZ, PIO CESAR-SAN JOSE DE METÁN- EXPTE. N° 18.933/15	40
LIENDRO, MARIA JUANA ; RUEDA ESCOLASTICO – EXPTE. N° 495802/14	41
CHAVEZ, ERNESTO HORACIO – EXPTE.N° 507602/2015	41
ERAZÚ, LUCIO WALTER – EXPTE.N° 526672/15	41
CONDORÍ, MARTHA LILIANA – EXPTE. N° 2-544.483/16	42
TARIFA, SANTIAGO ; PASTRANA, CLEOTILDE OLIVA – EXPTE. N° 1-514.975/15.	42
HERRERA, LUIS ROBERTO – EXPTE. N° 1-535125/15	42
GUTIERREZ CELESTINO – EXPTE. N° 24.564/015	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARTIN FRANCISCA VS. MATEO DE FERRARI MARIA TERESA Y OTROS EXPTE. N° 18245/15 – SAN JOSE DE METAN	43
CAMPOS POLICARPO GILBERTO VS. GONZALEZ EMILIA GUMERCINDA EXPTE N° 18.544/15	43
EDICTOS JUDICIALES	
MARTINEZ QUINTOS, VICENTE C/DAVID, SILVANA FABIANA – EXPTE. N° 2-515061/15	44
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
NEUMATICOS CAMPOS S.R.L	46
ING. VAZQUEZ S.R.L	47
SILENTIUM APPS S.R.L	48
PUNTO DOC S.R.L. – EXPTE. N° 31902/15	50
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
TIERRAS ARGENTINAS S.R.L.	51
ASAMBLEAS COMERCIALES	
BANCO MASVENTAS S.A.	51
AVISOS COMERCIALES	
ARTES GRÁFICAS S.A.	52
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA S.A.	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA EMPRESARIAL DE OPTICAS DE SALTA.-	56
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AYUDANDO A VIVIR"	56
ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA – CERRILLOS	56
ROSARIO DE LA FRONTERA GOLF CLUB –	57

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "EL FORTÍN" –	57
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19766 DE FECHA 22-04-2016 – D M . INGENIERIA	58
DE LA EDICION N° 19765 DE FECHA 21-04-2016 – SECCION ADM.	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/04/2016	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/04/2016	59



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de abril de 2.016

DECRETO N° 447

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 7905 – Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37° de la citada norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en la Secretaría General de la Gobernación, atento a los objetivos previstos para el mismo por la mencionada Ley;

Que, de acuerdo a necesidades de servicio, resulta oportuno autorizar los interinatos, subrogancias y traslados de agentes de la jurisdicción;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia a la fecha del presente, apruébanse la estructura, cuadro de cargos y cobertura de la Secretaría General de la Gobernación que, como anexo, forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse las asignaciones de funciones en calidad de interinatos y subrogancias de los agentes de la Secretaría General de la Gobernación que se consignan en el Anexo del presente, como así también las modificaciones en los niveles escalafonarios y remunerativos.

ARTÍCULO 3°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014895

Salta, 15 de Abril de 2016

DECRETO N° 450

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

EXPEDIENTE N° 120129-3519/2009-0 y 1.-

VISTO la presentación realizada por el Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del paraje "El Alfarcito" – Dpto. Rosario de Lerma, mediante la cual solicita reconocimiento del Albergue estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que el Colegio mencionado cuenta con aporte estatal otorgado por Decreto N° 1188/10, modificada la planta de cargo con aporte mediante Decretos 5202/11, 2473/12, 2182/13 y 3691/14;

Que la Planta Orgánica Funcional, autorizada con aporte estatal por Decreto N° 3691/14 está conformada por: 1 (un) Director de 3° Categoría, 1 (un) Secretario de 3° Categoría, 2 (dos) Preceptores de Jornada Simple, 4 (cuatro) Preceptores de Jornada Completa, 1 (un) Jefe de Taller de 3° Categoría, 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs., 1 (un) Bibliotecario, 234 (doscientos treinta y cuatro) horas Cátedra para el Nivel Secundario y 57 (cincuenta y siete) horas Cátedra para Taller;

Que atento las características y actividades que realiza la institución, así como también la zona de montaña donde se encuentra emplazada, hacen que resulte necesaria su incorporación como establecimiento de Jornada Completa con Albergue Anexo;

Que a tales fines, la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología emitió la Disposición N° 222/15 por la que se reconoce el funcionamiento del Albergue estudiantil con jornada completa en el Establecimiento N° 8214;

Que atento lo expuesto resulta necesario adecuar la planta de cargos subvencionados;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente del mencionado Ministerio aconseja ampliar el aporte estatal a partir de marzo del año lectivo 2016, más S.A.C. proporcional;

Que obra en autos la imputación presupuestaria elaborada por el Departamento Contabilidad dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la planta de cargos subvencionada, otorgada mediante Decreto N° 1188/10, y modificada por Decretos N° 5202/11, 2473/12, 2182/13 y 3691/14 del Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del Paraje El Alfarcito– Dpto. de Rosario de Lerma – dependiente de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/03/16, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Planta Orgánico Funcional del Colegio Secundario.-

- 1 (un) Director de 3° Categoría.
- 1 (un) Secretario de 3° Categoría.
- 4 (cuatro) Preceptores de Jornada Completa
- 1 (un) Jefe de Taller de 3° Categoría.
- 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs.
- 1 (un) Bibliotecario.
- 234 (doscientos treinta y cuatro) Horas Cátedra para el Nivel Secundario.
- 57 (cincuenta y siete) Horas Cátedra para Taller.

Planta Orgánico Funcional del Albergue estudiantil.-

- 1 (un) Coordinador de Albergue.
- 2 (dos) preceptores de albergue para varones.
- 2 (dos) preceptores de albergue para mujeres.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente el aporte, incluido S.A.C., al Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del Paraje El Alfarcito – Dpto. Rosario de Lerma, de acuerdo a lo normado en el art 1°, con más el 10% por eventuales suplencias, debidamente autorizadas por la Dirección General de Educación Privada.–

ARTÍCULO 3°.– Déjase establecido que el Colegio referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.–

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 015 – Actividad 0002 – Transferencias – Código 071015000200.–

ARTÍCULO 5°.– El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Ovejero (I)– Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014923

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 454

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 07/2015, mediante el cual se designa a la Dra. Cintia Pamela Calletti, D.N.I. N° 26.838.491 en el cargo de Ministra de Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede la complementación de datos referidos a dicha designación, en tanto la Dra. Cintia Pamela Calletti es personal de planta permanente de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjase establecido que la designación de la **Dra. Cintia Pamela Calletti – D.N.I. N° 26.838.491**, en el cargo de Ministra de Derechos Humanos y Justicia realizada mediante Decreto N° 07/2015, es con retención del cargo del cual es titular Profesional Asistente –Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 dependiente de la Fiscalía de Estado, según Cuadro de Cargos aprobado para la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decreto N° 3.251/2013.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014925

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 456
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 24/2015, mediante el cual se designa a la Dra. Rosaura del Carmen Gareca, D.N.I. N° 28.503.304 en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Género de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede la complementación de datos referidos a dicha designación, en tanto la Dra. Rosaura del Carmen Gareca es personal de planta permanente del ex Ministerio de Derechos Humanos, actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la designación de la **Dra. Rosaura del Carmen Gareca –D.N.I. N° 28.503.304**, en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Género realizada mediante Decreto N° 24/2015, es con retención del cargo del cual es titular Jefe de Subprograma – Escalafón 02 – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, del Programa de Prevención, Acompañamiento y Asistencia a las Personas Damnificadas del Delito de Trata de Personas del ex Ministerio de Derechos Humanos, actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, según cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 3.899/2012.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.–

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014927

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 458
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-73485/2016.–

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el evento tecnológico "FLISol" –Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre–, que se realizará el día 23 de abril de 2016, en la localidad de El Carril; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, mediante Declaración N° 04/2016 – Expediente N° 91-35.694/2016, el mismo está organizado por el Grupo GNU/Linux y FLISol Sede Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el evento tecnológico "FLISol" –Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre–, que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2016, en la localidad de El Carril.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014929

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 460
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 226-72152/2016.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto de la Familia y la Vida "Juan Pablo II" de la Universidad Católica de Salta, solicita declarar de Interés Provincial el Diplomado para el "Abordaje integral para el cuidado de niños y adolescentes. Otra mirada para la promoción de ambientes sanos y prevención del abuso", a realizarse entre los meses de mayo y noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo del mismo es capacitar a docentes y profesionales con título universitario y terciario e interesados en la delicada problemática que se presenta en nuestras familias e instituciones;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Diplomado para el "Abordaje integral para el cuidado de niños y adolescentes. Otra mirada para la promoción de ambientes sanos y prevención del abuso", a realizarse entre los meses de mayo y noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014931

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 466
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 22/2015, mediante el cual se designa al Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes, D.N.I. N° 27.972.241 en el cargo de Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede la complementación de datos referidos a dicha designación, en

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

tanto el Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes es personal de planta permanente del ex Ministerio de Derechos Humanos, actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que la designación del **Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes – D.N.I. N° 27.972.241**, en el cargo de Secretario de Derechos Humanos realizada mediante Decreto N° 22/2015, es con retención del cargo del cual es titular Asesor Jurídico – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del ex Ministerio de Derechos Humanos, actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, según cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 3.899/2012.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014937

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 467

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-272760/2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del **Colegio Secundario N° 5232 de la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta** dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de una unidad educativa en la localidad de Joaquín V. González a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 16 y 17 obra informe de Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la creación de la unidad educativa N° 5232 en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, a partir del período lectivo 2016 con los correspondientes cargos, cursos y divisiones;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase, a partir del período lectivo 2016, el **Colegio Secundario N° 5232 en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Créanse, a partir del período lectivo 2016, los cargos que seguidamente se detallan en el **Colegio Secundario N° 5232 en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

CARGO	CANTIDAD	TURNO
Director de 3ra. Categoría	1	Alternativo
Secretario de 3ra. Categoría	1	Mañana
Preceptor	1	Mañana
Preceptor	1	Tarde
Ordenanza	1	Mañana
Ordenanza	1	Tarde

ARTÍCULO 3°.- Autorízase, a partir del período lectivo 2016, la creación de los cursos y divisiones que se detallan a continuación en el **Colegio Secundario N° 5232 en la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta** dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- 1° año 1ra. Div., Ciclo Básico Común –turno mañana – 37 horas cátedra
- 2° año 1 ra. Div., Ciclo Básico Común – turno mañana – 37 horas cátedra
- 3° año 1ra. Div., Bachiller en Ciencias Sociales/Ciencias Sociales y Humanidades–turno mañana – 38 horas cátedra
- 1° año 1 ra. Div., Ciclo Básico Común – turno tarde – 37 horas cátedra
- 2° año 1 ra. Div., Ciclo Básico Común – turno tarde – 37 horas cátedra
- 3° año 1ra. Div., Bachiller en Ciencias Sociales/Ciencias Sociales y Humanidades –turno tarde – 38 horas cátedra

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Ovejero (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014938

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 475
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO la necesidad de crear el cargo de Director Artístico del Instituto de Música y Danza dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Turismo propone la creación del cargo mencionado, habida cuenta de la necesidad de realizar la coordinación general de los seis grupos estables que dependen del Instituto de Música y Danza;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorporáse el cargo N° de Orden 1.1 – Director Artístico (Fuera de Escalafón) en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 3082/12 para el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014946

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 455
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 266479/15–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **ANA MARÍA VILLALBA, D.N.I. n° 12.193.379**, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 94.800,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014926

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 457
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 265178/15–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **BLANCA MIRTA MILAGRO CABEZAS, D.N.I. N° 17.131.620**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014928

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 459
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 12496/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **LUISA PANTOJA SUAREZ, D.N.I. N° 94.666.276**, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014930

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 461
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 217709/15–código 321

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizado el subsidio destinado a cubrir el costo de internación y honorarios médicos, del paciente **PABLO SARAVIA ARIAS, D.N.I. n° 20.707.211**, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 163.946,80).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliario: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014932

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 462

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-267961/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación del **Geólogo Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. 11.080.568**, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a partir del 04 de Enero de 2016 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta al 31 de Diciembre de 2016, lo que ocurra primero, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014933

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 463

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 31538/16-cód. 321 corresponde 1 y original

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **MARÍA JIMENA GALINDO REGAZZONI, D.N.I. n° 42.813.262**, por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.067.220,00), para el pago de internación, medicamentos, material descartable, prácticas de laboratorio y radiología.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el pago a la Fundación para la Lucha Contra las Enfermedades

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Neurológicas de la Infancia (FLENI), Instituto de Investigaciones Neurológicas RAÚL CARREA.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081010000500, de Gestión de Trasplante, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014934

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 464

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0060084-223262/2012 cde. 3.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016, la prórroga de la afectación al Ministerio de Cultura y Turismo de la **Profesora Cecilia Beatriz PÉREZ DE BRIONES – D.N.I. N° 14.865.054**, docente de 16 horas cátedras titulares y 5 horas cátedras interinas pertenecientes a las Direcciones Generales de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado, por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministro de Cultura y Turismo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Ovejero – Ovejero (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014935

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 465

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 42014/16-código 134

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JUAN MANUEL DELGADO, D.N.I N° 45.551.850**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 158.704,00), para cubrir el costo de medicamentos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Villa Nougés – Simón Padrós

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014936

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 468

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Exptes. N° 44-86.685/15 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia **DIEGO FABIÁN DÍAZ, D.N.I. N° 26.755.495**, Clase 1.978, Legajo Personal N° 15.513, por infringir los Artículos 104°, 105°, 106° incisos a) y b) de la Reglamentación General de la Policía de la Provincia de Salta, y por incumplir los deberes y obligaciones esenciales que hacen a la función policial establecidos en el Artículo 30° inciso a) y c) de la Ley N° 6.193, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D' Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014939

Salta, 18 de Abril de 2016

DECRETO N° 469

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 129-139089/13-0 Y 1; 001-149797/14-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el **Colegio San Marcos N° 8106**, en contra de la Resolución N° 2394/14 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Ovejero (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014940

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 470

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-127.592/15.-

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1. – Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **DARDO OSCAR HERRERA, D.N.I. N° 20.126.331**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.534, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° .–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D’ Andrea – Simón Padrós –

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014941

Salta, 18 de abril de 2016

**DECRETO N° 471
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 159-56530/2012-0.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Aplíquese a la **Sra. Lidia Berta VACA, D.N.I. N° 17.190.760**, Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4696 "Daniel León" de la localidad de General Mosconi, Dpto. Gral. José de San Martín, la sanción de cesantía prevista en el artículo 39° del Estatuto del Empleado Público – Ley 5546, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 40° del mismo cuerpo legal.-

ARTÍCULO 2°.– Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios – a registrar en el legajo personal de la agente lo señalado precedentemente. –

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

ISA – Ovejero (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014942

Salta, 18 de abril de 2016

**DECRETO N° 472
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-127.614/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **EDUARDO GIRÓN, D.N.I. N° 20.275.071**, Clase 1.968, Legajo Personal

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

N° 10.475, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D' Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014943

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 473

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-11521/2008-0.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.– Dáse por concluido y aprobado el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 5878/10 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.– Aplícase al Sr. **Jorge Norberto González, D.N.I. N° 11.211.722**, docente de la Escuela Monotécnica N° 3165 (ex N° 7133) de Fortín Dragones, Aguaray, Departamento Gral. San Martín, la sanción de exoneración prevista en el artículo 47° inciso f) de la Ley N° 6830, por violación a los deberes establecidos en el artículo 5°, inciso l) de la mencionada Ley; y supletoria en los artículos 11 ° inciso k), capítulo III y 32° inciso g) capítulo VI de la Ley N° 5546.-

ARTÍCULO 3°.– Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para su registro en el Legajo Personal del agente.-

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ISA – Ovejero(I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014944

Salta, 18 de abril de 2016

DECRETO N° 474

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte.N° 44-93.602/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Policía de la Provincia, **OSCAR ROSARIO COLQUE, D.N.I. N° 17.135.464**, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.483, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014945

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 19 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1298
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. 52-47873/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los señores **Lucía Rosana Peña – D.N.I. N° 22.056.143**, **Mónica Beatriz Taibo – D.N.I. N° 16.663.054** y **Patricio Hernán Romera – D.N.I. N° 33.249.434**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que en sus designaciones, a partir de 06 de abril de 2.016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014957

Salta, 19 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1299
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 41 – 19.513/15 Cpde. 3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de Mayo de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decisión Administrativa N°

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

545/16, la designación de la **Dra. María Verónica Miranda – D.N.I. N° 28.756.952**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014958

Salta, 19 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1300
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 11-30195/2016.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Sr. CHILO MAURICIO CRISTIAN, D.N.I. 37.601.477**, a partir del 03 de febrero de 2016, en carácter de personal temporario en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales- Subgrupo 2- Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014959

Salta, 19 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1301
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 29.378/16-código 88

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la personas que seguidamente se consignan, en la Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de LA fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idéntica condiciones que su prórroga anterior:

PABLO DANIEL ARCE D.N.I. n° 33.046.319, a partir del 01 de abril del 2016.

EZEQUIEL OCTAVIO D'ANGELO RODRÍGUEZ D.N.I. n° 37.301.547, a partir del 01 de abril del 2016.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ CRUZ D.N.I. n° 31.093.168, a partir del 01 de abril del

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

2016.
PABLO CESAR RIVAS D.N.I. n° 23.653.431, a partir del 01 de abril del
2016.
JUAN IGNACIO VILCHEZ D.N.I. n° 32.544.571, a partir del 06 de abril del
2016.
MARCOS ESTEBAN PECCI D.N.I. n° 33.539.545, a partir del 06 de abril del
2016.
RENE ALFREDO LÓPEZ D.N.I. n° 35.478.569, a partir del 06 de abril del
2016.
RAMÓN ALBERTO MANSILLA D.N.I. n° 28.115.992, a partir del 06 de abril del
2016.
JULIO CESAR CHILO D.N.I. n° 33.593.211, a partir del 06 de abril del
2016.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta 411200, de la Unidad de Costo 561006000100, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi–Gómez Almarás

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014960

Salta, 19 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1302
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01 –61684/2016.–

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señora **ADRIANA LEONOR BONIFACIO, D.N.I. N° 20.920.127**, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de abril de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2016
OP N°: SA100014961

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 21 de abril de 2.016

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

RESOLUCIÓN N° 207/16

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expte. N° 238-39464/16 El Acta de Directorio N° 13/16; y

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician con la presentación efectuada por diferentes sectores que aglutinan a trabajadores del servicio impropio de transporte de la Región Metropolitana de Salta; quienes solicitan una readecuación tarifaria en el servicio de taxi y remis.

Que de las presentaciones obrantes en autos, surge la inquietud de la necesidad de una readecuación tarifaria, que permita según exponen los peticionantes mitigar el incremento de los costos que a diario sufren los actores del sector.

Que a fs. 41/50, el Área Económica de la AMT. informa que la variación de precios relacionados a la actividad que se aprecia desde Diciembre de 2015 (fecha de última actualización) amerita la apertura del presente procedimiento, especialmente si se tiene en cuenta que solamente el gas a variado un 70% en su valor.

Que así también manifiesta que, la tarifa de los servicios de taxi y remis en la Ciudad de Salta, con respecto al resto de las Ciudades del País se encuentra entre las más bajas del país.

Que en relación a las tarifas del servicio impropio, el Reglamento en su Art. 91 establece los principios generales que rigen las mismas, entre los que cabe destacar los siguientes: "Propenderá a una gestión eficiente del servicio prestado y de los recursos involucrados"; y "Los precios y tarifas deberán reflejar el costo económico de la prestación del servicio, de acuerdo con las siguientes pautas: 1. Proveerán a los licenciatarios, que operen en forma eficiente y prudente, la posibilidad de obtener ingresos necesarios para cubrir todos los costos razonables asociados a la prestación del servicio, incluyendo los costos de operación, inversión, tributarios y una utilidad razonable. 2. Deberán mantener mecanismos que estimulen la eficiencia en la prestación de los servicios. 3. Deberán ser iguales con relación a todos los usuarios del servicio, sin que los licenciatarios puedan establecer discriminaciones en la tarifas y/o en el servicio prestado. 4. No se podrá trasladar a los usuarios, vía tarifa, los costos que surjan de ineficiencias operativas y/o imprevisiones atribuibles a los licenciatarios."

Que adentrándonos en el análisis del presente, y teniendo en consideración la solicitud realizada por los presentantes, cabe afirmar que la pretensión contenida en la misma consiste en obtener una readecuación tarifaria para el servicio impropio de transporte.

Que en relación a éstas solicitudes, resulta esclarecedor el informe económico al que se hizo referencia ut supra, el cual determina que se encuentran dados los presupuestos fácticos y jurídicos que habilitan un procedimiento de revisión de costos de la tarifa para el servicio de taxi y remis.

Que en lo que respecta al procedimiento aplicable para llevar adelante las modificaciones propuestas, el artículo 4° de la Ley N° 7322 establece el procedimiento aplicable por esta Autoridad para aprobar los cuadros tarifarios de los servicios de transportes propios e impropios de la Región Metropolitana, disponiendo para ello, el previo análisis de lo solicitado y que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública. Por lo expuesto se estima aconsejable contemplar mecanismos de

participación útiles, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores del sistema de transporte, tanto propio como impropio, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la modificación a implementarse.

Que en relación a los medios de participación, doctrinariamente, y siguiendo al derecho norteamericano, se reconocen dos mecanismos por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública" que precede el dictado de actos administrativos singulares, y "los documentos de consulta" en forma previa a la emisión de normas de contenido reglamentario, es decir de carácter general. Ambos tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del ente regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar el consentimiento por sobre la coacción; y el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, la garantía del debido proceso.

Que de esta manera, el administrado, y en definitiva el destinatario de la norma a sancionar, alcanza un rol que trasciende del de mero receptor pasivo del acto o norma, pues de algún modo colabora en su elaboración. Esa participación es la mejor prenda del acatamiento de lo resuelto, a través del consenso obtenido por convicción (conf. Real, Alberto, "Procedimiento administrativo comparado", en obra colectiva "Procedimiento Administrativo", p. 190).

Que independientemente de las nociones conceptuales, y a tenor de las consideraciones expuestas, resulta aconsejable implementar. previo a la aprobación o consideración del proyecto propuesto por los peticionantes, el mecanismo de consulta pública de carácter consultiva, el cual se presenta como un mecanismo eficaz y expedito para conocer realmente la opinión de los usuarios y para atender sus sugerencias, favoreciendo el intercambio de criterios y opiniones entre los distintos sectores involucrados; al mismo tiempo que permite dar una respuesta rápida a los requerimientos que demanda el servicio en los aspectos tarifarios de dinámica evolución.

Que dicho procedimiento tutela el derecho de los ciudadanos al control y participación en los aspectos regulatorios de los servicios de transporte.

Que asimismo, el citado procedimiento se adecúa a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 31 de la Constitución Provincial, en tanto prevén la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Que asimismo, y a los fines de precisar el alcance de la consulta, es menester especificar el objeto de la misma, el lugar físico donde el documento de consulta se encontrará disponible para tomar vista y efectuar las presentaciones pertinentes.

Que también se debe determinar el procedimiento y plazos que regirán el mecanismo de consulta en este caso particular.

Que la Gerencia Jurídica ha emitido en autos el correspondiente dictamen Jurídico.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°:7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE, conforme a lo prescripto en los considerandos de la presente, instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para el Servicio impropio de taxi y remis de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE como Documento de Consulta las solicitudes efectuadas en el presente expediente y el informe técnico complementario realizado por el área Económica de A.M.T.

ARTÍCULO 3°: TÉNGASE presente para la convocatoria dispuesta:

- a) Que el documento en consulta pública contiene los términos planteados por los diferentes presentantes, para la recomposición de la tarifas de los servicios de transporte automotor de personas impropio de la Ciudad de Salta.
- b) Que el Documento de Consulta se encontrará disponible para tomar vista en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria. En dicho período se podrá extraer fotocopias a costo de los interesados.
- c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b) y hasta las 14:00 hs. de los dos días posteriores al plazo de consulta, los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas de la AMT, todas las observaciones, opiniones y comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la documentación que estimen pertinente.
- d) Que el Directorio de la Autoridad convocante dictará la Resolución definitiva sustentada en derecho, la que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en el procedimiento de consulta siempre y cuando los mismos guarden relación con las propuestas. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.
- e) La publicación: La Resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución íntegra deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.
- f) Los Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE la convocatoria del Procedimiento de Documento de Consulta a:

- a) Secretaría de Defensa del Consumidor.
- b) Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaria de Servicios Públicos.
- c) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.
- d) La Municipalidad de la Ciudad de Salta.
- e) Las Asociaciones y/o personas jurídicas que agrupen a propietarios y/o peones de Taxis.
- f) Las Asociaciones y/o personas jurídicas que agrupen a propietarios y/o peones del servicio de remis.

ARTÍCULO 5°: ORDÉNASE publicar la presente convocatoria por UN (1) día en el Boletín Oficial. Asimismo, procédase a su comunicación por UN (1) día en UN (1) diario de

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

circulación provincial.

ARTÍCULO 6°: ESTABLÉCESE para las notificaciones de las Providencias y Resoluciones, todos los días hábiles administrativos, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE; notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE – Lic. Federico Hanne, Sr. Raúl Horacio Padovani,
Enrique Manuel Lozano, DIRECTORES**

Recibo sin cargo: 100006264
Fechas de publicación: 26/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053386

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004**

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA n° 43/16

OBJETO: Adquisición de Materiales para Pintura.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia,

EXPEDIENTE: 0040316 – 70546/2015-0..

DESTINO: Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 1 y la Dirección General de Justicia Penal Juvenil.

FECHA DE APERTURA: 11/05/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941371867-6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal,

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005850

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053370

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/16

Objeto: Adquisición de Materiales para Mejoras Edilicias.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 008016-31041/2016-0,

Destino: Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal n° 2 – Orán dependiente de la Subsecretaría de Justicia Penal y Juvenil.

Fecha de apertura: 11/05/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941371867-6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AV. DE LOS INCAS S/N° – 3 BLOCK PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344 –

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005849
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053369

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/16

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321 –8868/2016-0.

Destino: Dirección de Salud Materno infanto Juvenil.

Fecha de apertura: 12/05/2016 – HORAS: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AV. DE LOS INCAS S/N° – 3 BLOCK PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344 –

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005848
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053368

**SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/16**

Objeto: Adquisición de Materiales para Mejoras Edilicias.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080316–36340/2016–0.

Destino: Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal n° 3 – Tartagal dependiente de la Subsecretaría de Justicia Penal y Juvenil.

Fecha de apertura: 11/05/2016 – HORAS: 10:30

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3–100–0941371867–6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AV. DE LOS INCAS S/N° – 3 BLOCK PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344 –

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005847
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053365

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 04/2016

Obra: "Refacción cubiertas y construcción aulas en Esc. N° 4023 "Ejército Argentino" – Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: martes 10 de mayo de 2016 – Horas 11:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Presupuesto oficial: \$3.186.350,69 (Pesos tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta con sesenta y nueve centavos)

Precio del legajo: \$3.200,00 (Pesos tres mil doscientos)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 26 de abril de 2016 y viernes 29 de abril de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL – Arq. Alberto Furió, DIRECTOR DE OBRAS DE EDUCACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068490

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053379

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/16

Art. 12°– Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–60888/2016–0.–Contratacion Directa N° 54/16.

Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 16 al 22/05/16.

Fecha de apertura: 03 de mayo de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068468

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053354

Poder Judicial de Salta

Expte. Adm. 2860/16 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Materiales Eléctricos y Extractores para los Depósitos de Patrimonio, Secuestro y Archivo.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 04/05/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos y extractores para los depósitos de Patrimonio, Secuestro y Archivo. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of.

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005554
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007803

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXPTE. N° 0090034-145128/15

SAN ISIDRO CLUB DE CAMPO, Dpto. Cafayate, gestiona la concesión de agua pública a captar del Río Lorohuasi y conducida mediante acueducto entubado hasta la distribución de los lotes, para abastecimiento una población de 275 personas, con un caudal de 68.75 m³/día, con carácter permanente.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 05 de abril de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068454
Fechas de publicación: 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053329

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-194.655/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 16 del día 26/01/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río arroyo Osma, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 925, Dpto. La Viña, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 16 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068473
Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053358

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-220.143/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 7 del día 15/01/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Pulares, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la **matrícula N° 5072, Finca "San Joaquín", localidad El Carril, Dpto. Chicoana**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 4 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005557
Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007807

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA
EXPEDIENTE N° 0090227-159084/2015-0

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.829 ha netas de desmonte, 642 ha netas de desbajado y 37 ha de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada a habilitar, y 2.762 ha de protección y reserva, en Finca "Totoral", inmueble matrículas N° 313 y 5090 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-159084/2015-0, realizada por los Sres. Jorge Walter Theiler, Gerardo Daniel Martino, Favio Lucas Cicutti y Shirley Elizabeth Theiler, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 12 de Mayo de 2016, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "K & M", sito en Ruta Provincial N° 5 en intersección con Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de La Unión, Dpto. Rivadavia, en su Municipalidad, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Mayo de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068496

Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016

Importe: \$ 744.00

OP N°: 100053384

SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

EXPEDIENTE N° 0110018-30709/2015-1

La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del proyecto denominado "Subdivisión Rural Finca La Cruz", en inmueble matrícula N° 166837 del Dpto. Capital, expediente N° 0110018-30709/2015-1, presentado por los Sres. María Teresa Ducos de Juncosa y Pedro Ricardo Juncosa Ducos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 06 de Mayo de 2016, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: Casa Principal Finca La Cruz, sita en Ruta Prov. N° 48 – Km 25 en intersección con Ruta Prov. N° 74.

Localidad: Finca La Cruz, Dpto. Capital.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Finca La Cruz, Dpto. Capital, en el Museo de la Vida Rural Salteña, sito en Ruta Prov. N° 48 – Km 25 en intersección con Ruta Prov. N° 74 – Finca La Cruz, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 18:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Mayo de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068493

Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016

Importe: \$ 744.00

OP N°: 100053382



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ELISA I – EXPTE. N° 19.771

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina ELISA I, de berilo, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Salar de Diablillos, que se tramita mediante Expte. N° 19.771 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSSKRUGER – POSGAR 94

Perímetro:

Y	X
3428472.23	7206216.58
3429820.62	7206216.58
3429820.62	7204694.51
3428472.23	7204686.47

L.L.: $Y = 3428855.42 - X - 7205247.89$. Superficie concedida: 205 Has. 7764m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Angelita 01 (Expte. N° 19.985); Zorriquín I (Expte. N° 18.010); Leilita 17 (Expte. N° 22.104).

Secretaría, 31 de marzo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068475

Fechas de publicación: 26/04/2016, 02/05/2016, 10/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053360

CAMPO ALEGRE – EXPEDIENTE N° 20598

EDICTO DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) ley 7141/01 que Félix Humberto Morales, en expediente n° 20598, ha solicitado la renovación de la Cantera de Áridos, denominada Campo Alegre, ubicada en el departamento Chicoana, lugar: La Florida, los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR

3548026.83 7232957.44

3548655.52 7232731.98

3548588.59 7232588.97

3547986.15 7232813.92

CERRANDO de esta manera una superficie de 10has 305.43m².

SECRETARÍA 11 de marzo de 2016.

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068298
Fechas de publicación: 11/04/2016, 18/04/2016, 26/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053080

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Yance – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. ILLESCAS ESTELA ISABEL en los autos **"DEL PRADO, PEDRO UBALDO – SUCESORIO AB INTESTATO"** Expte. 24.698/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como acreedores o herederos para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Yance – Juez.

Secretaría de la Dra, ILLESCAS ESTELA ISABEL, Tartagal, 13 de abril de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068499
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de lo Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet y Secretaría de La Dra. María del Huerto Castanié "en los autos caratulados: **"Climent, Orencio Julio s/ Sucesorio"**– Expte. N° 519.099/15, ordena la publicación de los edictos durante un (01) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de es la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Abril de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068479
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053366

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. ANDREA VIVIANA FIGUEROA, en **EXC. N° 644/15** caratulado: **"SANTOS, MÁXIMO ROMÁN; CHAILE, MARÍA VIRGINIA – SUCESORIO"**, ha resuelto

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de UN DÍA en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Diario El Tribuno).
Cafayate, 31 de Marzo de 2016.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006262
Fechas de publicación: 26/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053362

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Av. Bolivia 4671, CPA: A4408FVG – Provincia de Salta –Teléfono (0387) 4-258000, en los autos caratulados: **"AMADOR, ANDRÉS – FRANCISCA, CASTILLO POR SUCESORIO" Expt. N° C 48680/99,** ORDENA citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David – Juez– Dr. Juan Daniel Canavoso – Secretario.–
Salta, 4 de abril de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068466
Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053352

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaria de la Dra. María De San Román, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PÉREZ, Pio Cesar", Expte N° 18.933/15,** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 08 de abril de 2016.

Dra. María De San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068448
Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053317

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Liandro, María Juana; Rueda Escolástico s/Sucesorio"**, Expte. N° 495802/14, cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el boletín oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 2 de Marzo de 2016 . Fdo.:– Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Jueza, y Dra. Gabriela Veggiani – Secretaria.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005561
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007812

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez De Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los Autos Caratulados: **"Chavéz, Ernesto Horacio s/Sucesorio"** Expte. N° 507602/2015, Cita por Edicto, que se Publicará Durante 1 (Un) Día en el Boletín Oficial (Art 2340 del Código Civil) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de **Treinta Días**, de Esta Publicación, Comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.– Fdo. Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez–Dra. María Del Huerto Castanié – Secretaria.
Salta, 13 de Abril de 2.016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005560
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007811

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados **"Erazú, Lucio Walter s/Sucesorio "** Expte. N° 526672/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de 30 (treinta) días lo acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 10 de Marzo de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005559
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007810

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: "**Condorí, Martha Liliana – Sucesorio**", **Expte. N° 2 –544.483/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de Abril de 2.016.

Dr. Urbano A. Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005558
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007809

El/a Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Juez, Secretaría de la Autorizante; en los autos caratulados: "**Tarifa, Santiago; Pastrana, Cleotilde Oliva s/Sucesorio**", **Expte. N° 1–514.975/15**. Cita por edictos que se publicarán por el término de (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2.340), bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de Abril del 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001122
Fechas de publicación: 26/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007808

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados "**Herrera, Luis Roberto s/Sucesorio**" – **Expte. N° 1– 535125/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de les treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por el término de 1 (uno) día en el diario de publicaciones oficiales (Art. 2340 CC y C). Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Dra. Carolina Van CauwLaert, Secretaria.
Salta, 19 de Abril de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005556
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007805

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

La Dra. Claudia Viviana Yance (Juez Interina), a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en autos caratulados: **"Sucesorio de Gutiérrez Celestino" Expte. N° 24.564/015**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas – Secretaria. Tartagal, 29 de Marzo del 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005553
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007802

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: **"MARTIN FRANCISCA Vs. MATEO DE FERRARI MARÍA TERESA, MATEO ÁNGEL, MATEO DOMINGO MATEO ENCARNACIÓN MATEO ELBA MAGDALENA, MATEO ELVIRA PETRONA, MATEO VENTURA, MATEO EMILIA ISABEL, MATEO JESÚS DOMINGO, MATEO FRANCISCO MANUEL, MATEO ORLANDO NARCISO s/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE N° 18245/15** CITA a los herederos de María Teresa Mateo de Ferrari y/ o Domingo Mateo, y/o Ángel Mateo y/o Irma Encarnación Mateo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmueble objeto de autos Matrícula N° 860, Sección B, Manzana 56, Parcela 15, 16, y Matrícula N° 2033 Sección B, Manzana 56, Parcela 15, urbanos de Metán ubicado en calle 9 de Julio N° 835, y 837 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente . A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.CYC) –Fdo. Dr. Carlos A. Graciano – Juez Interino – Dra. Marcela Moroni – Secretaria.–
San José de Metán 7 de Abril del 2016.–

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006257
Fechas de publicación: 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053274

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: **"CAMPOS, Policarpo Gilberto vs. GONZÁLEZ, Emilia**

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Gumersinda s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 18.544/15, cita a la Sra. Emilia Gumercinda González y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como catastro N° 4603, sección B, Manzana 32 parcela 12 – Dpto. Metán, cuyos límites son: al Norte matrícula 4610 de Pedro Fernández; al Sur con Pje. Angastaco; al Este con Matrícula 4602 de Máximo Matorras y Otra; y al Oeste con matrícula 6932 de Francisco E. Sánchez; por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC).

San José de Metán, 12 de Abril de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006252

Fechas de publicación: 20/04/2016, 21/04/2016, 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053219

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en Expte. N° 2-515061/15 caratulado: "**Martínez Quintos, Vicente c/David, Silvana Fabiana – Cuidado Personal**", ha resuelto citar a la Sra. Silvana Fabiana David, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Salta, 15 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Recibo sin cargo: 400001121

Fechas de publicación: 26/04/2016, 27/04/2016

Sin cargo

OP N°: 400007806



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NEUMÁTICOS CAMPOS S.R.L.

Fecha de contrato constitutivo: 14 de Noviembre de 2014

Denominación: NEUMÁTICOS CAMPOS S.R.L.

Domicilio: Urquiza N° 1649 de la ciudad de Salta.

Duración: 20 años a contar de su inscripción.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra-venta de cubiertas, cámaras y todos sus accesorios, servicios de balanceo y reparaciones de llantas para vehículos de todo tipo. Representaciones, consignaciones e intermediación de los rubros mencionados y/o conexos. Importación y exportación de bienes vinculados con las actividades indicadas precedentemente.

Socios: Renee Clemente Campos, Argentino D.N.I N° 3.907.548, Cuit 24-03907548-9, con domicilio en Urquiza N° 1656, Salta Capital, de estado civil casado, fecha de nacimiento, 18 de Julio de 1925, de 89 años de edad de profesión comerciante, María Inés Villa, Argentina D.N.I N° 10.375.179, Cuil 27-10375179-9, con domicilio en Urquiza N° 1656, Salta capital, de estado civil casada, fecha de nacimiento 13 de Diciembre de 1952, de 61 años de edad, de profesión comerciante, y Edmundo Dante Sansó, Argentino D.N.I N° 5.409.821, Cuit 23-05409821-9, con domicilio en Ruta Nac. 51 Km., 6 y 1/2, La Merced Chica, Departamento, de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, de estado civil casado, fecha de nacimiento, 01 de Septiembre de 1948, de 66 años de edad de profesión Contador Público Nacional.

Capital social: el capital social se fija en la suma de PESOS SEICIENTOS MIL (\$ 600.000,00) representados por seiscientos (600) cuotas sociales de pesos MIL (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Renee Clemente Campos, suscribe sesenta (60) cuotas sociales lo que representa la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.00), integrando en este acto en un 100%, de acuerdo al Inventario que forma parte del presente y que asciende a la suma de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000). La Señora María Inés Villa, suscribe cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales, lo que representa la suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) integrando en este acto el 25 % es decir la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.00), El Señor Edmundo Dante Sansó, suscribe sesenta (60) cuotas sociales lo que representa la suma de pesos SESENTA MIL, (\$ 60.000.00), integrando en este acto el 25 % es decir pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.00).- El saldo, será integrado en el plazo de dos años.

Administración y representación: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, sin designación de suplente, quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, incluso para aquellas operaciones para las cuales la ley requiere un poder especial conforme el Art. 1881 del código Civil. Se designa como socio gerente a María Inés VILLA quien constituye domicilio especial en calle Urquiza N° 1656 de la ciudad de Salta

Ejercicio económico: Cerrará el 30 de Setiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 20/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068491
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 456.00
OP N°: 100053380

ING. VÁZQUEZ S.R.I.

Fecha de constitución: 11 (Once) días del mes de Abril del 2014 y modificatoria del 22/12/2015 Cesión, de Derechos y Acciones el 02 (Dos) de Marzo del 2016.

Socios: JOSÉ ALFREDO VASQUEZ, Argentino, D.N.I.N°: 16.214.367, CUIT 20-16214367-1, nacido el 19 de Marzo de 1973, empresario casado e primera nupcias con Liliana Carolina Risso, domiciliado en Pje Tineo n°: 1238 Vaqueros Salta., La Sr. MÓNICA ALICIA VASQUEZ, Argentina, D.N.I.N°: 17.032.921, CUIL N° 27- 17.039.921-5, Nacida el 22 de Noviembre de 1974, soltera, con domicilio real en San Juan 2.202 de esta ciudad de Salta Capital de profesión empleada.

Denominación: La sociedad se denomina ING. VÁZQUEZ S.R.L.

Domicilio de la sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 17 de Junio n° 478E B° Lugones en la ciudad de salta Capital.

Duración: La duración de la sociedad se fija 99 (Noventa y nueve) Años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objetivo realizar por cuenta propia o de tercero y/o asociado a terceros las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles privadas o públicas viales, hidráulica electromecánica y/o industriales. B) INMOBILIARIA: Compra- venta, explotación, administración, locación, leasings, arrendamientos y subdivisiones de todas clase de bienes inmuebles urbanos o rurales sea que se encuentre sometido o no a la ley de propiedad horizontal así como también toda clases de operaciones inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y posterior lote de parcela destinada a la vivienda, urbanizaciones club de campo, explotaciones agrícola o ganadera, parques industriales. Pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliaria de tercero, pudiendo realizar tarea de intermediación como así mismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en garl. realizar cuanto más actos jurídicos sean posible. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la LEY de Propiedad Horizontal, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentre expresamente prohibido por las leyes.

Capital social: El capital social se fija en \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL), el cual está dividido en \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL), cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. La socia: Sra. Mónica Alicia Vásquez integrara su capital social con suscripción de 4.000 (–CUATRO MIL), cuotas sociales por un importe total de \$ 400.000 (PESOS CUOTROCIENTOS MIL). EL

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

SOCIO: SR. JOSÉ ALFREDO VASQUEZ, de 1.000 (UN MIL) cuotas sociales por un importe total de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL). Las cuotas se integraran de las siguientes forma: UN 25 % del aporte en dinero en efectivo \$ 125.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL) y la integración del 75% restante, vale decir: \$ 375.000 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) se realizara dentro de un plazo máximo de dos años, contado a partir de la suscripción de la sociedad. El capital social podrá implementarse cuando el giro de la sociedad así lo requiera conforme al artículo 188 y C.C. de la ley 19.550.

Administración: La administración, la representación legal y el uso de las firma social será ejercida por un socio: el Sr. JOSÉ ALFREDO VASQUEZ, quien revestirá el cargo de socio gerente por tres años, se mantendrá el registrado como domicilio especial en la sede social en Avda. 17 de Junio n° 478 E, de la ciudad de Salta Capital. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá realizar todas las actividades y negocios que corresponde al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, tales como: Constituir toda clase de derecho reales, permuta ceder o tomar en locación bienes inmuebles., realizar todo acto o contrato por el que se adquieran o enajene bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068469

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 288.00

OP N°: 100053356

SILENTIUM APPS S.R.L

Instrumento constitutivo: Contrato Privado con Certificación Notarial de Firmas, de fechas 29 de febrero de 2016 y 10 de marzo de 2016.

Denominación: "SILENTIUM APPS S.R.L."

Domicilio legal: Juramento 420 PB Oficina "C", ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sede social: Juramento 420 PB Oficina "C", ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: FRANCISCO JAVIER VALDEZ, argentino, de 34 años de edad, nacido el 02 de mayo de 1981, DNI 28.543.859, C.U.I.L. 20-28543859-5, de profesión Ingeniero en Sistemas, soltero, domiciliado en calle Las Grullas N° 230 B° El Típal, localidad de Salta, provincia de Salta, SANTIAGO JOSÉ JEREZ, argentino, de 32 años de edad, nacido el 21 de junio de 1983, DNI 30.090.766, C.U.I.L. 20-30090766-1, de profesión Ingeniero en Sistemas, casado, domiciliado en calle Universo N° 761, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán y MARTIN ROBERTO VALDEZ, argentino, de 26 años de edad, nacido el 06 de noviembre de 1989, DNI 34.244.472, C.U.I.L. 20-34244472-6, de profesión Ingeniero en Sistemas, soltero, domiciliado en calle Los Bardos 575 B° Grand Bourg, localidad de Salta, provincia de

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Salta.

Plazo: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:–A) La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de software, prestación de servicios informáticos, análisis y explotación de datos, desarrollo de sistemas de gestión de datos, comercialización de hardware, desarrollo de aplicaciones móviles, consultoría en marketing digital y capacitación técnica. B) El desarrollo, administración, alojamiento, mantenimiento y comercialización de sitios Web; instalación y mantenimiento de servidores de Internet; desarrollo de sistemas basados en la web; estrategias desarrollo, gestión e implementación de publicidad en Internet; integración de sistemas informáticos; y toda otra operación y/o servicio semejante y/o relacionado a Internet, diseño gráfico, multimedia, correo electrónico y/o página Web. Asesoramiento técnico y capacitación.

Capital social (suscripción e integración total): El capital social se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 4500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Francisco Javier Valdez 1.500 cuotas por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos); el señor Santiago José Jerez 1.500 cuotas por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) y el señor Martín Roberto Valdez 1.500 cuotas por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dirección – Administración: La dirección y administración estará a cargo de un gerente de la sociedad, socio o no, designándose como SOCIO GERENTE de la sociedad al señor FRANCISCO JAVIER VALDEZ, DNI 28.543.859, C.U.I.L. 20-28543859-5, nacido el 2 de mayo de 1981, quien expresamente acepta el cargo para el que es designado y constituye domicilio especial en calle Juramento 420 PB Oficina "C", provincia de Salta.

Fecha de cierre de ejercicio social: El día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068467

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053353

PUNTO DOC S.R.L

Datos Personales de los Socios: **Bernardo José Ruiz**, argentino, de profesión médico, Documento Nacional de Identidad N° 23.749.856, C. U. I. L. 23-23749856-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 27.974.446, domiciliado en Barrio 60 Viviendas de Médicos, Manzana a-c Casa 12 de ésta ciudad de Salta; **Musa Eduardo Aníbal**, argentino, de profesión médico, Documento Nacional de Identidad N° 27.614.944, C. U. I. L. 20-27614944-0, estado civil soltero, domiciliado en calle Los Tarcos N° 27 B° Tres Cerritos de ésta ciudad de Salta; **Pablo Slaiman Salomón**, argentino, de profesión médico, Documento Nacional de Identidad N° 22.445.765, C.U.I.L. 20-22445765-1, con domicilio en calle Juramento N° 373 de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. Eugenia María Majul, D.N.I. 26.484.587 y **Esteban Saicha Ibáñez**, argentino, de profesión médico, D.N.I. 30.637.821, C.U.I.L. 20-30637821-0, estado civil soltero, con domicilio en Av. Patrón Costas S/N Ruta Acceso Norte de la ciudad de Salta.
Fecha de Constitución: 14 de Mayo de 2015 y Mod. del 29/12/2015.

Denominación: PUNTO DOC S.R.L.

Domicilio: La Sociedad fija su domicilio en Av. Belgrano N° 308, Salta.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Atención y servicio de consultorios médicos agrupados para la prestación ambulatoria de la Salud, ejecución de prestaciones médicas, odontológicas, oftalmológicas privadas mediante atención particular de los pacientes o afiliados a obras sociales afines, celebración y suscripción de convenios u acuerdos recíprocos con profesionales de la salud, obras sociales, asociaciones o fundaciones, sociedades de medicina prepaga, instituciones privadas o públicas relacionadas con la Salud u organismos estatales, locación de inmueble para el funcionamiento del consultorio múltiple, realización de servicios varios relacionados con el funcionamiento integral del establecimiento. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

Duración de la Sociedad: La Sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La duración de la misma podrá prorrogarse en caso de acuerdo de los socios.

Capital Social: El capital Social es de \$ 350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), dividido en 3500 (TRES MIL QUINIENTAS) cuotas sociales de \$100 (PESOS CIEN) cada una; suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. **Ruiz José Bernardo** un total de 875 (Ochocientos Setenta y Cinco) cuotas por valor de \$ 87.500 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), el Sr. **Musa Eduardo Aníbal** un total de 875 (Ochocientos Setenta y Cinco) cuotas por valor de \$87.500 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), el Sr. **Salomón Pablo Slaiman** un total de 875 (Ochocientos Setenta y Cinco) cuotas por valor de \$ 87.500 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) y el Sr. **Saicha Ibáñez Esteban** un total de 875 (Ochocientos Setenta y Cinco) cuotas por valor de \$ 87.500 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).

Dirección: La Administración, Representación y el uso de la firma social estará a cargo un solo Socio Gerente designando en este acto al señor Pablo Slaiman Salomón. El plazo de duración en el cargo se establece por el término de dos años y podrá ser reelegible indefinidamente. La Asamblea tendrá a su cargo la renovación o revocabilidad del mismo. No se establecen suplentes del gerente en caso de vacancia. En el hipotético caso de darse la vacante, la suplencia del mismo se establecerá por los socios en Asamblea Extraordinaria designada a tal efecto. El Socio - Gerente integrará como Garantía, la suma de \$ 5000 (PESOS CINCO MIL) en dinero en efectivo, que será depositada en una cuenta abierta a tal

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

efecto y consigna como domicilio especial en Av. Belgrano N° 308 de ésta ciudad de Salta.

Ejercicio Económico: El ejercicio social se cierra el **31 de marzo de cada año**. Que para el presente contrato y todas la cuestiones emergentes del mismo, las partes se ajustan a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, concordantes y modificatorias

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

SECRETARÍA, Salta, 14/04/2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005555

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 332.00

OP N°: 400007804

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

GABERT, Ugo Antoine Lawrence – TIERRAS ARGENTINAS S.R.L.–

El Sr. Ugo Antoine Lawrence Gabert, de nacionalidad francesa quien acredita su identidad con CUIT N° 20-94107879-7, domiciliado en Calle Sucre 960 B° Grand Bourg, localidad de Salta Capital, provincia de Salta, de profesión Agente de Viajes, titular de la Empresa Tierras Argentinas, con domicilio en Buenos Aires 392 Piso 1° Oficina "A" de Salta Capital quien cede y transfiere de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Ley 11867 a la Empresa TIERRAS ARGENTINAS S.R.L. cuyo CUIT es 30 -71464531-1 inscrita en el Registro Público de comercio de Salta Folio 302 Asiento 11870 libro 35 de SRL, con domicilio en calle Buenos Aires N° 392 Piso 1° Oficina "A" de Salta –Capital, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas o inhabilitaciones y embargos. Esta transferencia está integrado por denominación del negocio, clientela, la licencia definitiva para operar en la Categoría EVT de agencia de Viaje: Legajo N° 13985 disposición 1555 del Ministerio de Turismo de la Nación, derecho de Uso del nombre y derecho al uso del local comercial etc.

Se establece como domicilio donde podrán notificar su oposición en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 486 Piso 1° Dpto. B de Salta Capital.

Gabert Ugo Antoine Lawrence

Factura de contado: 0001 – 00068439

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100053287

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo , a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 52, Irregular de seis meses, iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 31 de diciembre de 2015.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.
5. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. Roberto Juan Larralde, DIRECTOR – Victor Marcial Vallejos, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068474
Fechas de publicación: 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053359

AVISOS COMERCIALES

ARTES GRÁFICAS S.A. – Aumento De Capital – Modificación De Estatuto –

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime) N° 67, de fecha 18 de Noviembre de 2.015 y su ratificatoria mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 71 de fecha 26 de Febrero de 2.016, se dispuso: A – Capitalizar la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.894.980) a detracer de la cuenta de "Resultados No Asignados"; y el consiguiente aumento de capital, en virtud de dicha capitalización. Asimismo, y habida cuenta que todo aumento de capital importa modificación del estatuto, deberá redactarse el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y el capital social debe ser fijado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 4.095.000); dividido en cuatrocientos nueve mil quinientas (409.500) acciones

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una-

B - Tras la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo ha quedado redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 4.095.000); representado en cuatrocientos nueve mil quinientas (409.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10) cada una, todas las cuales quedan clasificadas como acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en un quíntuplo, sin requerirse nueva conformidad administrativa, y por decisión de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio sólo la facultad de fijar la época de la emisión, la forma y las condiciones de su integración. La resolución que en tal sentido dicte la asamblea, deberá ser publicada e inscripta.-"

Salta. de Abril de 2.016-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 19/04/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068478

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 128.00

OP N°: 100053364

PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A. – Aumento de Capital – Reforma del Estatuto

Se comunica que según Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19/09/2014 de PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A se resolvió:

(1) Aprobar un Aumento de Capital social por la suma de \$ 30.040.000 (pesos treinta millones cuarenta mil). Los accionistas decidieron suscribir en su totalidad el aumento de capital resuelto, en proporción a sus respectivas tenencias, obligándose a integrarlo dentro del plazo de dos años a contar de esa fecha, mediante aportes en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: (A) El Señor MARIO ANGLARILL SALVATIERRA: Cuatro mil quinientos seis mil (4.506) acciones por un total de pesos Cuatro millones quinientos seis mil (\$ 4.506.000).

(B) La Señora MAIDA SERRATE DE ANGLARILL: Cuatro mil quinientos seis mil (4.506) acciones por un total de pesos Cuatro millones quinientos seis mil (\$ 4.506.000).

(C) El Señor RICARDO ANGLARILL SERRATE: Cuatro mil doscientas cinco (4.205) acciones por un total de pesos Cuatro millones doscientos cinco mil (\$ 4.205.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de tres (3) acciones por la suma de \$ 600, estas últimas en condominio con los señores Juan Carlos Anglarill Serrate, Oscar Anglarill Serrate, Mario Ignacio Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate.

(D) El Señor JUAN CARLOS ANGLARILL SERRATE: Cuatro mil doscientas cinco (4.205) acciones por un total de pesos Cuatro millones doscientos cinco mil (\$ 4.205.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de tres (3) acciones por la suma de \$ 600, estas últimas en condominio

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

con los señores Ricardo Anglarill Serrate, Oscar Anglarill Serrate, Mario Ignacio Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate.

(E) El Señor ÓSCAR ANGLARILL SERRATE: Cuatro mil doscientas cinco (4.205) acciones por un total de pesos Cuatro millones doscientos cinco mil (\$ 4.205.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de tres (3) acciones por la suma de \$ 600, estas últimas en condominio con los señores: Ricardo Anglarill Serrate, Juan Carlos Anglarill Serrate, Mario Ignacio Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate.

(F) El señor MARIO IGNACIO ANGLARILL SERRATE: Cuatro mil doscientas cinco (4.205) acciones por un total de pesos Cuatro millones doscientos cinco mil (\$ 4.205.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de tres (3) acciones por la suma de \$ 600, estas últimas en condominio con los señores: Ricardo Anglarill Serrate, Juan Carlos Anglarill Serrate, Osear Anglarill Serrate y Julio Enrique Anglarill Serrate.

(G) El Señor JULIO ENRIQUE ANGLARILL SERRATE: Cuatro mil doscientas cinco (4.205) acciones por un total de pesos Cuatro millones doscientos cinco mil (\$ 4.205.000), más el 20% (Veinte por ciento) indiviso de tres (3) acciones por la suma de \$ 600, estas últimas en condominio con los señores: Ricardo Anglarill Serrate, Juan Carlos Anglarill Serrate, Oscar Anglarill Serrate y Mario Ignacio Anglarill Serrate.

(2) Reformar del Artículo 5 del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "**Artículo 5º:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 140.300.000), representado por CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTAS (140.300) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase "A " de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Directorio otorgará los certificados provisionales, y los títulos y/o certificados representativos de las acciones suscriptas por los accionistas conforme a las formalidades previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550. "

(3) Autorizar al Directorio a efectuar la Emisión de 30.040 acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una, representativas del aumento de capital aprobado en el punto anterior, una vez que el Aumento de Capital se encuentre integrado e inscripto.

(4) Tener por suscripto el Aumento de Capital resuelto por parte de los señores accionistas acuerdo al detalle establecido en los acápite (A) a (G) del punto (1).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068477

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 252.00

OP N°: 100053363



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA EMPRESARIAL DE ÓPTICAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Cámara Empresarial de Ópticas", convoca a Asamblea General ordinaria para el día 11 de Mayo a horas 21:00 a realizarse en la sede social de calle España N° 339 de la ciudad de Salta, de acuerdo con el Artículo 31° del Estatuto, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 9 de la Cámara. EL PRESIDENTE NOTA. Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 33° del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Guillermo Courel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068512
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053396

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AYUDANDO A VIVIR"

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AYUDANDO A VIVIR" convoca a sus ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2016, a horas 17:00 , en el domicilio de nuestro Centro sito en Batalla de Salta N° 960 B°. Ciudad del Milagro, Salta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
Aprobación del Balance Año 2013 y 2014.
Memoria y Cuenta de Resultado e Inventario.
Renovación de Comisión Directiva.
Informe del Órgano de Fiscalización.

Julia Vega, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00068484
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053373

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SALTA – INTA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día lunes 16 de Mayo de 2016 a horas 12.00, a llevarse a cabo en la Sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68- KM 172 – INTA – Cerrillos – Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio N° 43 cerrado el 31/12/2015.
3. Renovación de Autoridades según art. 14 del Estatuto Social de la Asociación Cooperadora INTA – Salta.

Facundo G. Conde, ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00068481
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053367

ROSARIO DE LA FRONTERA GOLF CLUB

La Comisión Directiva de la "Rosario de la Frontera Golf Club", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28/05/2016 horas 15:00 en el Club House del predio Termal de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Dra. Gladys Moises, PRESIDENTE – Julio Vicente (h), SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068476
Fechas de publicación: 26/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053361

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL EL FORTÍN

La Entidad Club Deportivo, Social y Cultural El Fortín de Villa Primavera Personería Jurídica 204/13 convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18-05-16 en el local de la entidad sito en calle Francisco J. Ortiz 1056 – Villa Primavera para tratar el siguiente **orden del día:**

Asamblea extraordinaria

- Aprobación balance cierre 2015.
- Memoria 2015.
- Inventario 2015.

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

– Informe del órgano de fiscalización.

Nicolás Humberto Lasquera, PRESIDENTE – Ivana J. Villanueva, SECRETARIA –

Factura de contado: 0001 – 00068472

Fechas de publicación: 26/04/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100053357

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.766 DE FECHA 22/04/2016

SECCION COMERCIAL

PAG. 52

O.P.N° 100053315

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: DM INGENIERÍA S.R.L.

DONDE DICE:

Capital Social: ... el Capital Social se tija en la suma...

DEBE DECIR:

Capital Social: ... el Capital Social se fija en la suma...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006265

Fechas de publicación: 26/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053389

DE LA EDICION N° 19.765 DE FECHA 21/04/2016

SECCION ADMINISTRATIVA-DECRETOS

PAG. 19

DECRETO N° 440 DEL 21/04/2016 – M.H. Y F.

CONSIDERANDO, 5° PÁRRAFO

DONDE DICE:

Que parte de estos fondos, ... que realizan los organismos fiejecutores de este plan de obras; ...

DEBE DECIR:

Que parte de estos fondos, ... que realizan los organismos ejecutores de este plan de obras;

...

PAG. 32

O.P.N° 100053278 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 03/2016

FIRMAS

DONDE DICE:

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Ing. Gonzalo Patricio Giménez, Coordinar General...

DEBE DECIR:

Ing. Gonzalo Patricio Giménez, Coordinador General...

PAG. 37

O.P.N° 100053254

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016

DONDE DICE:

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA – AGRUPACIÓN VII “SALTA” ...

DEBE DECIR:

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA – AGRUPACIÓN VII “SALTA” ...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006261
Fechas de publicación: 26/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053355

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 248689.00
Recaudación del día: 25/04/2016	\$ 14214.00
Total recaudado a la fecha	\$ 262903.00

Fechas de publicación: 26/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053404

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 59781.00
Recaudación del día: 25/04/2016	\$ 115.00
Total recaudado a la fecha	\$ 59896.00

Fechas de publicación: 26/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007816

Edición N° 19.768 – Salta, Martes 26 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
